



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble adjudicación de la parcela 1 del polígono 6; linda: Al norte, con el río Arlanza; al sur, camino de Retuerta; este, parcela 2 del polígono 6, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Covarrubias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Administración.
 2. Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1.
 3. Localidad y código postal: Covarrubias 09346.
 4. Teléfono: 947 40 64 87.
 5. Telefax: 947 40 63 69.
 6. Correo electrónico: covarrubias@diputaciondeburgos.net
 7. Dirección de Internet del perfil de contratante:
<http://covarrubias.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día para su presentación.

d) Número de expediente: AR 1/2012.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato privado.
- b) Descripción del objeto: Se describe en la cláusula primera del pliego como un contrato de arrendamiento del bien inmueble adjudicación de la parcela 1 del polígono 6; linda: Al norte, con el río Arlanza; al sur, camino de Retuerta; este, parcela 2 del polígono 6.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.



c) Criterios de adjudicación:

- 1) Mayor precio por el arrendamiento de la finca de los meses de junio a septiembre.
- 2) Instalación en la temporada estival del elemento constructivo prefabricado desmontable (no anclado al terreno y carente de cimentación, tipo caseta, kiosco, etc.), se presentará documentación gráfica acompañada de planimetría.
- 3) Ampliación del periodo de apertura al mes de mayo, pagando el precio proporcional por el arrendamiento de dicho mes.
- 4) Adecuación de la finca objeto del arrendamiento, véase plantaciones en jardinerías, tejamanos o sombrillas, adecentamiento de las playas de baño con arena, mesas, así como otras que considere el arrendatario.
- 5) Realización de actividades deportivas y culturales (véase juegos para niños, espectáculos musicales, cinematográficos, colaboración con el descenso del Arlanza en el desarrollo de la actividad, etc.). Al final de cada temporada deberá presentar un informe con las actividades realizadas.
- 6) Mantenimiento del entorno y limpieza del mismo, adecuación de las riberas.
- 7) Ofertar como complemento al servicio de bar, otros como restaurante, desayunos, vestuarios.

La puntuación establecida para dichos criterios, en orden decreciente de importancia, es la siguiente:

Por el séptimo criterio se podrán atribuir hasta 3 puntos, a razón del servicio prestado de comidas, cenas, tapas, desayunos, vestuarios, etc.

Por el tercer criterio se podrán atribuir hasta 4 puntos, la presentación de oferta en este apartado llevará anexo el incremento de la renta en la parte proporcional al precio anual ofertado (calculado dividiendo dicho importe por el número de meses que conforman el periodo de apertura anual); dicha cantidad incrementará el importe anual de la renta así como el importe total de la misma durante la vida del contrato, abonándose según lo dispuesto en el párrafo tercero de la cláusula cuarta del pliego.

Por el sexto criterio se podrán atribuir hasta 4 puntos, en función de la propuesta de intervención en el entorno mejorando sus condiciones y teniendo en cuenta la efectividad de la misma considerando la obligada supervisión de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Por el quinto criterio se podrán atribuir hasta 6 puntos, a razón del contenido del programa de actividades propuestas

Por el cuarto criterio se podrán atribuir hasta 8 puntos, a razón del contenido de las propuestas formuladas para la recuperación, acondicionamiento y mantenimiento del espacio y los elementos existentes en la superficie objeto de arrendamiento.



Por el primer criterio se podrán atribuir hasta 10 puntos, de forma que los 10 puntos se otorgarán al licitador que oferte una subida máxima respecto al precio base de licitación; al resto de licitadores se les asignará una puntuación proporcional (regla de tres) en función del porcentaje ofertado.

Por el segundo criterio se podrán atribuir hasta 12 puntos a razón de su instalación dentro del periodo estival, acreditándose su cumplimiento a través del oportuno documento que verifique la disponibilidad del mismo (contrato de adquisición, arriendo, cesión, etc.) y características.

4. – *Importe del arrendamiento:*

a) Importe neto 1.101,69 euros. % IVA 198,31 euros. Importe total 1.300,00 euros.

5. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

6. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

2. Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1.

3. Localidad y código postal: Covarrubias 09346.

4. Dirección electrónica:

Correo electrónico: covarrubias@diputaciondeburgos.net

Perfil del contratante: <http://covarrubias.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante>

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes desde la formalización del contrato con el que resultare adjudicatario.

7. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción. La recogida en la cláusula duodécima del pliego.

b) Dirección: Plaza de Doña Urraca, 1.

c) Localidad y código postal: Covarrubias (Burgos) 09346.

d) Fecha y hora, cláusula duodécima del pliego: Onceavo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

En Covarrubias, a 13 de marzo de 2012.

El Alcalde, P.O.
(ilegible)